



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)

Ref: 110014003052202020056500

Se RECHAZA la demanda VERBAL instaurada por INVERSIONES BELBAL S.A.S. contra EDUARDO ENRIQUE CLAVIJO RUIZ, JESÚS ENRIQUE CLAVIJO TOVAS y CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO MJ S.A.S., por cuanto la parte actora no dio cumplimiento al requerimiento efectuado mediante auto del 15 de octubre de 2020, lo que impide que se pueda admitir la presente demanda.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c88164c19fbc77bee516f5eccbb1b678157194ec629e7455f0b40990694ca8e6

Documento generado en 30/10/2020 01:46:48 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>